

Conloquere acabi ere Ayuntamiento. q. Cumanacoa  
Dios sea en su favor

D. Alonso Salazar D. Juan Salazar  
D. Alex. de Campo segundo D. Josef Flor

D. Martin Lucas D. Celestino Torrealba  
Superior M. P. de

Superior de lo Civil

D. Juan Blas Veler

de Poblet

En la Villa de Cumanacoa a trece de Junio de mil setecientos  
noventa y uno se juntó el Consejo Justicia y Rex. de ella con  
los señores D. Alonso Salazar Rex. perp. D. Juan Salazar  
y Rex. de la Real Audiencia ordinaria de esta ciudad por auto  
de la Real Audiencia de San Juan de los Rios Abogado de los Rios  
Consejo Gov. y Capitan aguerro de la misma por sus yernos  
Capitulares que a qui firmaron previa citacion ante diez  
y seis dias en papel de escribano de la Real Audiencia de que se ha  
tratado, y se procedió a acordar lo siguiente  
Y se acordó los memoriales presentados por D. Juan Pro  
D. Antonio Lucas Alvarez y D. Antonio de la Cruz  
nos el primero de la Ciudad de Lorca. El segundo de la  
ciudad de Orihuela, y el tercero verso de la Villa, por  
que solicitan el primero como ciudad de la Ciudad de  
Lorca, y los otros como examinados en esta facultad